-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 36/2023 – MODALIDAD SBE - "CONFECCION DE SELLOS PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las siete horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 437.312
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 342, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 23.000.000 (guaraníes veintitrés millones).**
d- Monto previsto para el ejercicio 2023: Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones).
e- Monto previsto para el ejercicio 2024: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)
f- Comunicado a la DNCP: 19/10/2023. Expediente N° 319.634
g- Sistema de adjudicación: **por total.**
h- Fueron invitadas las siguientes empresas: **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENÍTEZ, SETEL S.A., CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., GOLDEN PACK S.A., NORMA PERALTA DE NUÑEZ**
i- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 08/11/2023, siendo las 09:31 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 437.312, observándose la participación de 3 (tres) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 09 de noviembre de 2023 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad al artículo 30 de la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Cumplido el plazo para presentar la oferta física, fueron presentadas 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	licitaciones.pyinsumos@gmail.com	80096504-3
2	MARIO ANDRES AGUILERA VERA	marioandresaguilera@hotmail.com	2025137-8

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas con relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	MARIO AGUILERA
	SIPE N°	1.772.620	1.771.632
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	No Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica el documento "Garantía de Mantenimiento de Oferta", presentado por el oferente PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. y observa que tiene fecha 09 de noviembre de 2023 y de conformidad a lo establecido en el PBC, en la **Sección DATOS DE LA LICITACION – Periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día de inicio de la etapa competitiva.** Concluye que el documento presentado por la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., no está conforme a lo requerido en el PBC y procede a rechazar la oferta atendiendo que el documento es sustancial

La oferta presentada por el oferente MARIO AGUILERA se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Oferente	Nro. Doc. Id.	Observación
MARIO ANDRES AGUILERA VERA (Unipersonal)		
Mario Andrés Aguilera Vera	2.025.137	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

La oferta presentada, no requieren de corrección aritmética.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11). Verificación de validez de COPEN (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional).

El Comité de Evaluación, atendiendo el análisis de una sola oferta, concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Cuadro de Oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	MARIO AGUILERA Prc. Un.c/Iva
1	44121604-002	Sello redondo de 2,5 cm. de diámetro	Unidad	1	25.000
2	44121604-002	Sello redondo de 3 cm. de diámetro	Unidad	1	25.000
3	44121604-002	Sello redondo de 3,5 cm. de diámetro	Unidad	1	30.000
4	44121604-002	Sello común de 1 (uno) línea sin recuadro hasta 6 cm.	Unidad	1	16.000
5	44121604-002	Sello común de 1 (uno) línea con recuadro hasta 6 cm.	Unidad	1	19.500
6	44121604-002	Sello común de 4 (cuatro) líneas sin recuadro hasta 6 cm.	Unidad	1	25.000
7	44121604-002	Sello común de 4 (cuatro) líneas con recuadro hasta 6 cm.	Unidad	1	26.000
8	44121604-	Sello automático de hasta 3 (tres) líneas tamaño 14 x 38 mm.	Unidad	1	40.000

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	MARIO AGUILERA Prc. Un.c/Iva
	001				
9	44121604-001	Sello automático de hasta 6 (seis) líneas tamaño 18 x 47 mm. sin recuadro	Unidad	1	50.000
10	44121604-001	Sello automático de hasta 6 (seis) líneas tamaño 18 x 47 mm. con recuadro	Unidad	1	50.000
11	44121604-001	Sello automático de hasta 6 (seis) líneas tamaño 50 x 30 mm.	Unidad	1	110.000
12	44121604-001	Sello automático de hasta 6 (seis) líneas tamaño 35 x 75 mm.	Unidad	1	110.000
13	44121604-005	Sello fechador redondo horario de hasta a 6 (seis) líneas, común de 5 cm. de diám.	Unidad	1	170.000
14	44121604-005	Sello fechador redondo horario automático de hasta 6 (seis) líneas, de 5 cm. de diám.	Unidad	1	290.000
15	44121604-001	Sello automático redondo de hasta 4 cm. de diámetro	Unidad	1	95.000
16	44121604-007	Goma de hasta 3 (tres) líneas para automático tamaño 14 x 38 mm.	Unidad	1	17.000
17	44121604-007	Goma de hasta 4 (cuatro) líneas para automático tamaño 18 x 47 mm.	Unidad	1	23.000
				Total	**1.121.500**

10.Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial. E/R= En rango. F/R= Fuera de rango

Ítem		Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	MARIO AGUILERA Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	44121604-002	Sello redondo de 2,5 cm. de diámetro	Unidad	33.000	25.000	En rango
2	44121604-002	Sello redondo de 3 cm. de diámetro	Unidad	33.333	25.000	En rango
3	44121604-002	Sello redondo de 3,5 cm. de diámetro	Unidad	40.000	30.000	En rango
4	44121604-002	Sello común de 1 (uno) línea sin recuadro hasta 6 cm.	Unidad	20.667	16.000	En rango
5	44121604-002	Sello común de 1 (uno) línea con recuadro hasta 6 cm.	Unidad	26.000	19.500	En rango
6	44121604-002	Sello común de 4 (cuatro) líneas sin recuadro hasta 6 cm.	Unidad	40.333	25.000	Fuera de rango
7	44121604-002	Sello común de 4 (cuatro) líneas con recuadro hasta 6 cm.	Unidad	46.667	26.000	Fuera de rango
8	44121604-001	Sello automático de hasta 3 (tres) líneas tamaño 14 x 38 mm.	Unidad	74.333	40.000	Fuera de rango
9	44121604-001	Sello automático de hasta 6 (seis) líneas tamaño 18 x 47 mm. sin recuadro	Unidad	84.333	50.000	Fuera de rango
10	44121604-001	Sello automático de hasta 6 (seis) líneas tamaño 18 x 47 mm. con recuadro	Unidad	86.000	50.000	Fuera de rango
11	44121604-001	Sello automático de hasta 6 (seis) líneas tamaño 50 x 30 mm.	Unidad	152.667	110.000	Fuera de rango
12	44121604-001	Sello automático de hasta 6 (seis) líneas tamaño 35 x 75 mm.	Unidad	162.667	110.000	Fuera de rango

ING. ROGER VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

					MARIO AGUILERA	
Ítem		**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
13	44121604-005	Sello fechador redondo horario de hasta a 6 (seis) líneas, común de 5 cm. de diámetro	Unidad	260.000	170.000	Fuera de rango
14	44121604-005	Sello fechador redondo horario automático de hasta 6 (seis) líneas, de 5 cm. de diámetro	Unidad	291.667	290.000	En rango
15	44121604-001	Sello automático redondo de hasta 4 cm. de diámetro	Unidad	150.000	95.000	Fuera de rango
16	44121604-007	Goma de hasta 3 (tres) líneas para automático tamaño 14 x 38 mm.	Unidad	22.333	17.000	En rango
17	44121604-007	Goma de hasta 4 (cuatro) líneas para automático tamaño 18 x 47 mm.	Unidad	30.000	23.000	En rango

El Comité de Evaluación observa que algunos precios de la oferta del oferente MARIO AGUILERA, están fuera del rango, por lo que encomienda al Sr. Vicente Palacio, jefe de adjudicaciones de CD de la UOC, que solicite al oferente el desglose de la composición de los precios ofertados.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente MARIO AGUILERA, no ha presentado todas las documentaciones formales requeridas, por lo que encomienda al Sr. Vicente Palacio, que solicite al oferente la documentación formal respectiva.

12. Cuarto Intermedio.

Siendo las ocho horas y quince minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas de manera a aguardar la documentación a ser requerida.

13. Continuación del acto de evaluación.

El día 17 de noviembre de 2023, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Contratación Directa N° 36/2023 que corresponde a **"CONFECCION DE SELLOS PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES".** El Sr. Vicente Palacio hace entrega de la nota de requerimiento remitida a los oferentes vía correo electrónico en fecha 16/11/2023. Informa que el oferente remitió los solicitado en fecha 16/11/2023 y hace entrega los documentos remitidos por el oferente.

10. Análisis de Precios Referenciales. (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose presentado por el oferente Mario AGUILERA y concluye que el precio ofertado es compatible y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

14. Selección de la oferta válida para análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona **la oferta válida**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado. La oferta seleccionada es del oferente **MARIO AGUILERA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

15. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	Documentos Formales	MARIO AGUILERA
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
2	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALI BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	MARIO AGUILERA
3	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
6	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
7	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (1)

(1 – Documento solicitado por nota em fecha 16/11/2023. El oferente remitió lo solicitado en fecha 16/11/2023).

16. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Mario Aguilera
1	44121604-002	Sello redondo de 2,5 cm. de diámetro	Unidad	Unidad	Nacional	Paraguay	Cumple
2	44121604-002	Sello redondo de 3 cm. de diámetro	Unidad	Unidad	Nacional	Paraguay	Cumple
3	44121604-002	Sello redondo de 3,5 cm. de diámetro	Unidad	Unidad	Nacional	Paraguay	Cumple
4	44121604-002	Sello común de 1 (uno) línea sin recuadro hasta 6 cm.	Unidad	Unidad	Nacional	Paraguay	Cumple
5	44121604-002	Sello común de 1 (uno) línea con recuadro hasta 6 cm.	Unidad	Unidad	Nacional	Paraguay	Cumple
6	44121604-002	Sello común de 4 (cuatro) líneas sin recuadro hasta 6 cm.	Unidad	Unidad	Nacional	Paraguay	Cumple
7	44121604-002	Sello común de 4 (cuatro) líneas con recuadro hasta 6 cm.	Unidad	Unidad	Nacional	Paraguay	Cumple
8	44121604-001	Sello automático de hasta 3 (tres) líneas tamaño 14 x 38 mm.	Unidad	Unidad	Premium	Brasil	Cumple
9	44121604-001	Sello automático de hasta 6 (seis) líneas tamaño 18 x 47 mm. sin recuadro	Unidad	Unidad	Premium	Brasil	Cumple
10	44121604-001	Sello automático de hasta 6 (seis) líneas tamaño 18 x 47 mm. con recuadro	Unidad	Unidad	Premium	Brasil	Cumple
11	44121604-001	Sello automático de hasta 6 (seis) líneas tamaño 50 x 30 mm.	Unidad	Unidad	Nykon	Brasil	Cumple
12	44121604-001	Sello automático de hasta 6 (seis) líneas tamaño 35 x 75 mm.	Unidad	Unidad	Nykon	Brasil	Cumple
13	44121604-005	Sello fechador redondo horario de hasta a 6 (seis) líneas, común de 5 cm. de diámetro	Unidad	Unidad	Darta kanji	Brasil	Cumple
14	44121604-005	Sello fechador redondo horario automático de hasta 6 (seis) líneas, de 5 cm. de diámetro	Unidad	Unidad	Colop	Austria	Cumple
15	44121604-001	Sello automático redondo de hasta 4 cm. de diámetro	Unidad	Unidad	Premium	Brasil	Cumple
16	44121604-007	Goma de hasta 3 (tres) líneas para automático tamaño 14 x 38 mm.	Unidad	Unidad	Nacional	Paraguay	Cumple
17	44121604-007	Goma de hasta 4 (cuatro) líneas para automático tamaño 18 x 47 mm.	Unidad	Unidad	Nacional	Paraguay	Cumple

17. Capacidad Financiera: N/A

18. Experiencia:

	MARIO AGUILERA
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BÁEZ ALONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

19. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MARIO ANDRES AGUILERA VERA, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: **adjudicar a la firma MARIO ANDRES AGUILERA VERA, por un monto total de Gs. 23.000.000 (guaraníes veintitrés millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) y para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2024**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 17 de noviembre de 2023.**----------

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **se adjudica a la firma MARIO ANDRES AGUILERA VERA, por un monto total de Gs. 23.000.000 (guaraníes veintitrés millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) y para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2024.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 32/2023 el día 23 de noviembre de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES